



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hurones para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.500,00
4.	Transferencias corrientes	2.700,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total presupuesto	51.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	15.600,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.200,00
	Total presupuesto	51.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hurones. –

Un funcionario de carrera. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26. Agrupada para sostenimiento en común con el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas (Burgos).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hurones, a 7 de enero de 2014.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz